



Ref.: AMI/ami

ASUNTO: ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DE COBRO DE TASAS Y PUNTOS DE INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (Expte. CSERV10/16).

PROPUESTA



M^a Auxiliadora Zambrana Torregrosa, Concejal Delegada de Contratación de este Ayuntamiento, a la Junta de Gobierno Local **EXPONE**:

QUE la Junta de Gobierno Local en sesión de 26 de mayo de 2016 acordó aprobar el expediente del CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DE COBRO DE TASAS Y PUNTOS DE INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (Expte. CSERV10/16), con un presupuesto de contratación cuantificado en un máximo de 9.606,19 €, IVA incluido para las dos (2) anualidades objeto del contrato (4.803,10 euros/año), y propuesta de adjudicación a la mercantil GRUPO CR TECNO, S.L. (CIF B-53625893) por tratarse de aplicaciones sujetas a protección de propiedad intelectual, comercial e industrial, justificándose la propiedad de dichas aplicaciones por parte de la citada mercantil y por tanto los derechos en exclusiva para realizar su mantenimiento.

QUE consta en el expediente el cumplimiento por parte de dicha mercantil de la acreditación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y demás requisitos, así como de la aceptación del presupuesto propuesto de adjudicación, por importe de 4.803,09 euros/año (IVA incluido).

QUE en el expediente administrativo figura informe de Intervención de fiscalización del expediente previa a la adjudicación (nº 503 de 22/11/2016).

Es por ello que a la Junta de Gobierno Local **PROPONGO ACUERDE**, en el ejercicio de la competencia delegada por la Alcaldía:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DE COBRO DE TASAS Y PUNTOS DE INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (Expte. CSERV10/16) a la mercantil GRUPO CR TECNO, S.L. (CIF B-53625893), por el precio cierto de 9.606,18 euros, IVA incluido, para los dos años de duración del contrato (4.803,09 euros/año).

SEGUNDO: Anular el gasto contractual, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, autorizado y no dispuesto por importe de 800,52 euros en el año 2016, partiendo de una previsión de inicio de los servicios en diciembre 2016, y disponer el gasto por importe de 4.803,09 euros en el año 2017, y por importe de 4.002,58 euros en el año 2018, igualmente autorizar y disponer gasto adicional en el año 2018 por importe de 800,51 euros. Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, y quedando condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de los ejercicios 2017 y 2018, conforme al artículo 173 TRLHL.

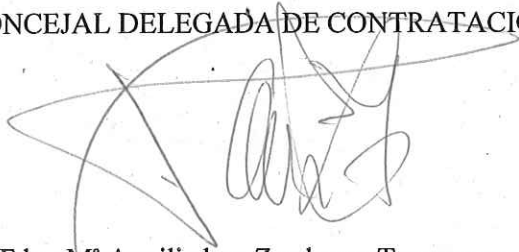
TERCERO: Designar Supervisor Municipal a D. Juan Manuel Ramos Crespo, Informático Municipal.

CUARTO: Notificar al interesado, requiriéndole para que comparezca para la formalización del contrato en documento administrativo, conforme al artículo 156 Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO: Comunicar a Intervención e Informática, a los oportunos efectos.

San Vicente del Raspeig, a 24 de noviembre de 2016.

LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIÓN,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Mª Zambrana', written over the text 'LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIÓN,'.

Fdo.: Mª Auxiliadora Zambrana Torregrosa.